

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 5815**

MAT.: Apruebese Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo con cargo a la Ley N° 20248.

Monte Patria, 6 de mayo de 2016.

## VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio № 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos especificados en los proyectos de mejora educativa financiados con recursos provenientes de las aportaciones que hace la Ley N° 20248.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

## **DECRETO:**

1.- APRUEBESE CONTRATO DE TRABAJO, para realizar funciones de :

PREVENCIONISTA DE RIESGOS asignado a ESC. CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULA-HUEN, COLEGIO RIO GRANDE y ESC. SANTA BERNARDITA en la comuna de Monte Patria para así atender las acciones desprendidas del Ambito Recursos Humanos dimensión gestión de recursos educativos y administrativos, contempladas en el Proyecto de Mejora Educativa de los establecimientos mencionados el que se financia con las aportaciones de la Ley N° 20248, a contar del 9 de mayo de 2016 y permanecerá vigente hasta el 31 de julio de 2016, al Señor (a):

Nombre	Rut	Imputación
NATALIER GUSTAVO ADAROS GARCIA		21.03.004

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Felix Michea Urrutia

ALCALDE PAR (S)

ALCALDE

JCCB/WSZ/WAM/smfr

SECRETARIO